

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 66	
		FECHA:	23	07	2025

Dependencia: **ALRPA – CTR-CT-14101**
Fecha elaboración: 05 de Febrero de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones, desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que solicite el Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga y dos comedores ubicados en la escuela militar de aviación EMAVI en Cali, brindando un servicio de comida caliente servida.

Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aeroespacial, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional, fuerza área y ejército colombiano y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No 002-ARC-JOLAN-2023 con el MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL, contrato No 050-DIADQ-DIPER-2025 – EJERCITO NACIONAL, contratos No. 185-00-A-

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTROS FUERTES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Fuerza Aeroespacial	
		VERSIÓN: No. 02			Página 2 de 66
		FECHA:	23		07

COFAC-CODAF-2022 y No 261-00-COFAC-DILOS-2024 (SOLDADOS PROFESIONALES)
– con la FUERZA AEREOESPACIAL, celebrados con la AGENCIA LOGÍSTICA FFMM

Por lo anterior, la Regional Pacífico requiere contratar el SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. Con el objetivo de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos celebrados con entidades del estado, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de la Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aeroespacial que incluyen entre otras las modalidades de: Estancias de alimentación en víveres secos en especie para las unidades (Bases Navales, Escuelas de Formación, Brigadas de Infantería de Marina y Batallones de Infantería de Marina Estaciones de Guardacostas, unidades a flote; soldados profesionales, bachilleres y cadetes de la fuerza Aeroespacial y Comida caliente en Comedores de Tropa en guarnición; suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas y directores de la escuela de formación de oficiales y suboficiales en el caso de las fuerzas militares y los comandos de departamentos, directores de las escuelas de formación, comandantes de policía metropolitana, directores de servicios especializados y directores de policía de inteligencia en el caso de la policía nacional, abastecimiento de estancias por consumo de raciones de campaña y atención:

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente contratación. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir, la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

De acuerdo con la ubicación de los centros de abastecimiento y distribución en la ciudad de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), no son atractivos, ni rentables para los comisionistas con quienes se realizan las negociaciones centralizadas en algunos productos, fundamentado en la distancia y alto riesgo de inseguridad en esta zona; adicional a esto, el movimiento de mercancía es costoso, muy reducido y trae inmerso los riesgos que implica desplazamiento de mercancía hacia esos sitios, que lo vuelve inseguro y vulnerable de robos, asaltos durante el trayecto por bandas criminales, incluso de bloqueos en sus vías de acceso.

De igual manera, las zonas son conocidas por tener alta influencia del narcotráfico y de cultivos ilícitos, sitios altamente vulnerables y con tendencia a bloqueos por parte de personal campesino y pobladores de la zona que se dedican al cultivo de la planta de coca, son ciudades que se colapsan con el cierre de sus vías (entrada y salida es la misma). Ante estas novedades, tanto Buenaventura como Tumaco, se han visto como un punto neutral para la llegada de alto número de personal militar, son lugares de alto tráfico y tránsito de todas las Fuerzas Militares, quienes hacen que estos Centros de

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 3 de 66
		FECHA:	23 07 2025
			

Almacenamiento y Distribución tanto de Tumaco como Buenaventura, sea el punto de enlace principal para el personal militar de base y en tránsito de esta zona, por lo que se hace necesario tener un proveedor que responda de manera eficiente e inmediata, ante necesidades puntuales de abastecimiento tanto de tropa que llega vía terrestre, como de los buques que llegan al puertos ubicados en las ciudades mencionadas anteriormente. Dichas situaciones han generado durante muchos años gran impacto afectando gravemente las cadenas productivas de los víveres en general, Situaciones que han desbocado momentos críticos en el normal suministro presentándose desabastecimiento en algunos de los productos principales de la canasta familiar.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para que supla el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Es importante tener en cuenta que la variación en el consumo de granos, abarrotes y otros también obedece a que los sitios de entrega que abastece la regional pacífico se encuentran ubicados en alto movimiento de unidades militares y movimiento de tropa a puestos avanzados y de donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley, se puede observar que los consumos de cada uno de los productos por mes el comportamiento es progresivo y/o en disminución, es decir no son fijos por su dinámica operacional y administración de comedores de tropa que tienen a cargo las Unidades Militares, por lo tanto, en concordancia a lo expuesto en el presente informe técnico no se establecen cantidades por cada uno de los productos que se detallan en las especificaciones técnicas, ya que estamos condicionados a los pedidos que realiza cada Unidad Militar.

Grafica de N° de hombres abastecidos por mes

BUENAVENTURA			
MESES	VIG 2024	VIG 2025	% VARIACION
ENERO	2.241	2.962	24%
FEBRERO	2.188	3.016	27%
MARZO	2.187	2.832	23%
ABRIL	2.014	2.353	14%
MAYO	2.382	2.438	2%
JUNIO	2.407	2.111	-14%
JULIO	2.503	2.480	-1%
AGOSTO	2.536	2.110	-20%
SEPTIEMBRE	2.448	2.040	-20%
OCTUBRE	2.494	2.398	-4%
NOVIEMBRE	2.655	2.152	-23%
DICIEMBRE	2.244	2.213	-1%
TOTAL	28.299	29.106	3%

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 66
		FECHA:	23	07
 Departamento de la Defensa				

TUMACO

MESES	VIG 2024	VIG 2025	% VARIACION
ENERO	2.834	2.683	-6%
FEBRERO	1.903	2.011	5%
MARZO	1.960	1.576	-24%
ABRIL	1.753	1.210	-45%
MAYO	1.684	2.072	3%
JUNIO	1.557	1.258	-14%
JULIO	1.875	1.769	22%
AGOSTO	1.710	1.358	4%
SEPTIEMBRE	1.638	1.692	-16%
OCTUBRE	1.745	1.290	-17%
NOVIEMBRE	1.235	1.655	-30%
DICIEMBRE	1.569	452	53%
TOTAL	21.463	19.026	-13%

Se puede observar que la tendencia del parte de hombres es variable por los lugares de entrega, dado que en su mayoría los suministros se realizan a unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en las zonas de Buenaventura y Tumaco; los requerimientos para entrega en la ciudad de Cali son con periodicidad semanal, cuyas cantidades por producto son variables.

La Licitación Publica **No. CCENEG-083-01-2024- AMP/SDA**, adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Dicha licitación tenía por objeto la suscripción de un instrumento de agregación de demanda para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y su respectiva entrega; proceso de selección que se fue desierto, y se hace necesario e ineludible contar de forma oportuna e inmediata con la amplia variedad y relación de productos que se relacionan en las especificaciones técnicas, para así garantizar los abastecimientos de nuestros clientes por lo que se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, con el fin de satisfacer la necesidad continua de nuestros clientes adquirida mediante los diferentes Contratos Interadministrativos.

Dado los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, debido a las necesidades de cada unidad militar por su diferente ubicación geográfica; lo que implica variación en la ejecución y entrega de los productos y genera impacto en la participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en cada uno de los lugares.

ANTECEDENTES

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere el SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. y que se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de respuesta a las Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 66
		FECHA:	23	07
 Dirección General de Contratación				

estas unidades en el litoral Pacífico, y que, por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidad de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional. El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES”

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La determinación de las especificaciones técnicas para el “SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES” se encuentran detalladas en el anexo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 66
		FECHA:	23	07
				

de especificaciones técnicas elaboradas por el grupo de abastecimientos

El presente proceso será por grupos así:

GRUPO N° 1:

ABARROTES PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CODIGO SAP	Requisitos mínimos
1	BOCADILLO (DE GUAYABA - VELEÑO)x entre 30 a 40 grs	PAQUETE X 25 UNIDADES	200000109	Cumplimiento de ficha técnica
2	COLOR CORRIENTE	125 GRAMOS	200000205	Cumplimiento de ficha técnica
3	COMINO MOLIDO CORRIENTE	125 GRAMOS	200000206	Cumplimiento de ficha técnica
4	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	200002285	Cumplimiento de ficha técnica
5	GALLETA DULCE CON CREMA	PAQUETE X 12 UNIDADES X 300 GRS MINIMO	200000284	Cumplimiento de ficha técnica
6	GALLETA SALADA	PAQUETE X 2 TACOS CON PESO MINIMO 200 GRS	200000291	Cumplimiento de ficha técnica
7	GALLETAS DE LECHE	PAQUETE X 18 UNIDADES MINIMO 200 GRS	200002415	Cumplimiento de ficha técnica
8	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE DE MINIMO 9 UNIDADES - CAJA X 24 UNIDADES	200000296	Cumplimiento de ficha técnica
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE X 18 UNIDADES	200000298	Cumplimiento de ficha técnica
10	SALSA / ADEREZO DE MAYONESA	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001415	Cumplimiento de ficha técnica
11	MOSTAZA	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001416	Cumplimiento de ficha técnica
12	PANELA REDONDA	LIBRA	200002254	Cumplimiento de ficha técnica
13	SALSA DE TOMATE	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	200001417	Cumplimiento de ficha técnica
14	SALSA NEGRA	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	200000775	Cumplimiento de ficha técnica
15	VINAGRE BLANCO	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	200000857	Cumplimiento de ficha técnica

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 66
		FECHA:	23	07
				

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CODIGO SAP	Requisitos mínimos
1	ESENCIA PARA PANADERIA	ENVASE DE PLASTICO PET DE MINIMO 3800 ML	200001605	Cumplimiento de ficha técnica
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	Cumplimiento de ficha técnica
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	200000419	Cumplimiento de ficha técnica
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	Cumplimiento de ficha técnica

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PANADERIA PARA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CODIGO SAP	Requisitos mínimos
1	AREQUIPE REPOSTERIA	5 KILOS	200000052	Cumplimiento de ficha técnica
2	ESENCIA PARA PANADERIA	FRASCO EN VIDRIO, CON TAPA ROSCA TOTALMENTE SELLADA - MINIMO 500 ML	200000246	Cumplimiento de ficha técnica
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	200000418	Cumplimiento de ficha técnica
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	Cumplimiento de ficha técnica
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	Cumplimiento de ficha técnica

GRUPO N° 2: BEBIDAS - AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	CODIGO SAP	Requisitos mínimos
	GASEOSA			
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x 8	200000308	Cumplimiento de ficha técnica
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	200000306	Cumplimiento de ficha técnica
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	200000312-200000313	Cumplimiento de ficha técnica
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	200000311	Cumplimiento de ficha técnica
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	200000323	Cumplimiento de ficha técnica
	AGUA			
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	200000798	Cumplimiento de ficha técnica
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 y 360 ML	UNIDAD PACA X 20	200002340 200001133	Cumplimiento de ficha técnica
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	200002067	Cumplimiento de ficha técnica
	JUGOS			
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML o 250 ML	UNIDAD CAJA X 24	200001632-200001801	Cumplimiento de ficha técnica

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA PUERCAS MILITARES LA UNIÓN DE PUERCAS FUERTE	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 66
		FECHA:	23	07
 Grupo Social y Comunitario de la Defensa				

	OTRAS BEBIDAS			
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	200001095	Cumplimiento de ficha técnica

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	PAN CORRIENTE - PESO X 125 GRS	UNIDAD	200001768	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	PAN CORRIENTE - PESO MINIMO 65 GR	UNIDAD	200002050	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	PAN HAMBURGUESA - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200001751	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	PAN CROISSANT X 120 GRS	UNIDAD	200002142	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	TORTA DE VAINILLA - PESO NETO MINIMO 63 GRS	UNIDAD	200001787	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	200000229 - 200001726	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	MANTECADA - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200001745	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	TORTA DE BANANO - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200000713	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	GALLETA DULCE - PESO ENTRE 60 a 80 GRS	UNIDAD	200002100	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	PAN ACEMA - PESO ENTRE 60 y 65 GRS	UNIDAD	200002207	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	GALLETA DE AVENA - PESO ENTRE 60 a 80 gramos	UNIDAD	200000280	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	PAN COCO - PESO ENTRE 60 y 100 grs	UNIDAD	200001750	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	PAN TAJADO - PESO MINIMO 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	200001755	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	PAN ROSCON - PESO X 80 GRAMOS	UNIDAD	200001760	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	PAN DULCE - PESO X 60 GRAMOS	UNIDAD	200002051	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	TAMAL CORRIENTE - UNIDAD DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	200001761	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	GELATINA LISTA PARA CONSUMO	UNIDAD VASO X 100 GRS	200002468	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	DEDO HAWAIANO PRECODIO	UNIDAD X 90 GRS	2000022599	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	200002598	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRS	200002095	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	PAN CHICHARRON - PESO X 65 GRAMOS	UNIDAD	200001122	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	PAN PERA - PESO X 65 GRAMOS	UNIDAD	200001752	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	PAN PERRO	UNIDAD X 100 GRS	200001753	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	DONA	UNIDAD X 100 GRS	200000237	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	ALMOJABANA	UNIDAD X 100 GRS	200000036	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 66
		FECHA:	23	07
 Unidad de Gestión y Control de la Contratación				

26	AREPA CON QUESO - PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	200001717	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	BROWNIE	UNIDAD X 80 GRS	200001724	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	PAN CHURRO	UNIDAD X 80 GRS	200001775	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	BUÑUELO - PESO ENTRE 80 GRAMOS	UNIDAD	200001772	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

NOTA 1: Las fichas técnicas corresponden a los requisitos específicos del producto, es decir, ingredientes, requisitos fisicoquímicos, microbiológicos, nutricionales y otras características del producto; Haciendo la respectiva aclaración que las unidades de entrega por presentación sea paca y unidades establecidas corresponden a la necesidad de la regional de acuerdo a los requerimientos de las unidades a abastecer y con base en ello se realizó el respectivo estudio de mercado.

NOTA 2: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 3: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto y los productos se ajustarán a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

NOTA 4: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 5: El oferente deberá allegar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, los cuales deberán ser aportados junto con la propuesta según ficha técnica. Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio

NOTA 6: Se aclara que el producto pan tajado acuerdo ficha técnica establece que debe contener un peso mínimo de 450 grs paquete de 24 unidades; sin embargo, este producto es suministrado al comedor de tropa BNL 02 en Bahía Málaga y comedores de la escuela militar de aviación EMAVI por tajada, y así mismo se encuentra su parametrización en SAP como se ve reflejado a continuación.

200001755	PAN TAJADO	1	UND	UND
-----------	------------	---	-----	-----

NOTA 7: en el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de suministros y precios el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista esté en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 66
		FECHA:	23	07
				

para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentra dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren el producto requerido y/o objeto del contrato. Una vez verificado que los precios estén acorde a la oferta real del mercado, la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio o suministro de bienes previa autorización del ordenador del gasto.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

1. Se debe presentar acta de inspección sanitaria vigente del sitio de almacenamiento (con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente. En caso que la fecha de expedición del acta de inspección sea superior a un año, aportar solicitud de renovación radicada ante la autoridad sanitaria.
2. Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental del establecimiento comercial o bodega de almacenamiento vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones, con una fecha no mayor a 90 días de la fecha de presentación de la oferta.
3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA Anexar Registro sanitario INVIMA vigente, los cuales deberán ser aportados junto con la propuesta según ficha técnica, los cuales serán verificados, solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
4. FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente deberá allegar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del fabricante, las cuales deberán ser aportadas junto con la propuesta según ficha técnica de la Entidad. Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
5. VÍNCULOS COMERCIALES El proveedor debe Certificar que cuenta con vínculos comerciales en Tumaco Nariño, Buenaventura y Santiago de Cali que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares, el requisito lo acreditará con certificación firmada por el Representante Legal, en la cual indique Nombre establecimiento, dirección, teléfono de la persona de contacto y tiempo de la relación comercial.
6. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARL

En concordancia con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 el oferente deberá aportar la documentación según sea el caso así:

"Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 11 de 66
		FECHA:	23 07 2025

Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019."

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	I	II III
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
0-10 TRABAJADORES	Documentos solicitados al proponente	Observaciones
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.
	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	
		Página 12 de 66	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA:	23
			07
			2025

Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)											
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III											
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores											
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS IV V										
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)										
11-50 TRABAJADORES	<table border="1"> <tr> <th>Documentos solicitados al contratante</th> <th>Observaciones</th> </tr> <tr> <td> 1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST </td> <td> 1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. </td> </tr> <tr> <td> 4. Certificación de autoevaluación ARL </td> <td> 1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo. </td> </tr> <tr> <td> 5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral </td> <td> 1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días. </td> </tr> <tr> <td> 6. Plan Anual de Trabajo </td> <td> 1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. </td> </tr> </table>	Documentos solicitados al contratante	Observaciones	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
	Documentos solicitados al contratante	Observaciones									
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.									
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.									
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.									
6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.										
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.											

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 66
		FECHA:	23	07
				

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante	Observaciones
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

1. Carta designación responsable SGSST

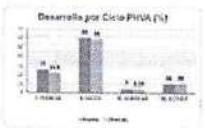
Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 66
		FECHA:	23	07
				

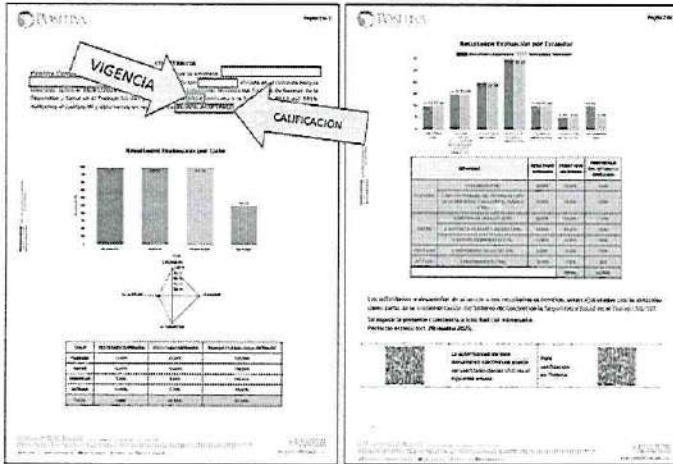
	CARTA ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES	Código: AML-DO-006 Página 1 de 1 Versión: 002 Fecha: Mayo 2021
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD EN EL SGSST La Gerencia de la empresa [] Como líder de la seguridad delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) las siguientes roles y responsabilidades: Nombre Responsable: _____ Cargo: _____ Roles y responsabilidades: ACTIVIDADES SGSST		
C.C. _____ REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA RESPONSABLE: C.C. _____ CARGO: _____

2. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.

ARL	
CONSTANCIA	
La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A. se permite informar que la empresa: [] afiliado desde el 01/01/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST); para ello, la empresa el día 29/10/2020 ha aplicado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta los valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor:	
Placa Acoplada	
La distribución de este valor, según los estándares es:	
	
Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollo de actividades mediante el cumplimiento a los requisitos normativos, al monitoreo y control de los riesgos como también a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	
[] a solicitud de la empresa	
Dada en Medellín, día 29 de noviembre del año 2020.	
Cordialmente,	
Profesional en Prevención de Riesgos	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		
		Página 15 de 66		
FECHA:		23	07	2025



CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. - Enviar a la respectiva Administración de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60% y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. - Enviar a la Administración de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras necesarias.

3. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.

GOBIERNO DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental RESOLUCIÓN [] Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4302 de 2012 CONSIDERANDO Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, se tiene requerido presentar a la inspección y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales especializados con formación en salud ocupacional, a los profesionales especializados en salud ocupacional, licenciados en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, teniendo que estar inscritos en los Estudios Constitucionales y Censo de Salud. Que, en consecuencia a lo anterior, esta Despacho RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo [] inscrita en la base de datos de la Administración de Riesgos Laborales en Salud Ocupacional, en un área de PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NÚCLEO REGIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECCIÓN DEL NÚCLEO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de este tipo al artículo anterior se otorga por un término de diez años, contados a partir de la expedición de la presente resolución y podrá	GOBIERNO DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental RESOLUCIÓN [] Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Por renovación por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente al momento de la renovación. PÁRAGRAFO: Esta Licencia se otorga en todo el territorio nacional y tendrá carácter general e indefinido. ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Control: La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución y acordará las acciones que acuerde su cumplimiento de conformidad con las normas legales que dicten más adelante, sin perjuicio de las normas anteriores que tengan carácter de la vigencia a los términos legales vigentes. ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Revisión y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2014. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Expedida en Neiva a 15 de mayo de 2025 [] Por: [] Representante Legal de la Secretaría de Salud del Huila
---	---

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La fuerza de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 66
		FECHA:	23	07
				

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y SIIF, validación y autorización para el trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco y Cali en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de logística Fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 66
		FECHA:	23	07
 Dirección General de la Defensa				

10. El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
11. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
12. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empackado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empackado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empackado.
13. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde vida útil de la descripción técnica anexa.
14. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.
15. Las harinas al momento de la entrega deben tener una vida útil promedio de 12 meses
16. El contratista durante la ejecución del contrato deberá enviar el listado de conductores y vehículos transportadores de alimentos que ingresaran a realizar los abastecimientos en EMAVI (Cali).

EXPERIENCIA REQUERIDA

GRUPO 1

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025 y/o 2026 en caso de que se haya realizado la actualización, al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos seis (6) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco
E	50	22	11	00	Cereales

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE NUESTRA FUERZA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 66	
			FECHA:	23	07	2025
 Oficina de Estudios y Contratación de la Defensa						

E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

EXPERIENCIA GRUPO 2

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025 y/o 2026 en caso de que se haya realizado la actualización, al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos dos (02) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos

EXPERIENCIA GRUPO 3

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025 y/o 2026 en caso de que se haya realizado la actualización, al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos tres (03) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	22	11	00	Cereales

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2025 y/o 2026 en caso de que se haya realizado la actualización, según lo establecido en Artículo 6º. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme para el año 2025 y/o 2026.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 20 de 66
		FECHA:	23 07 2025
			

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para el presente proceso de selección será por valor de **MIL SEIS CIENTOS VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.625.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas. Por grupos así.

GRUPO N° 1: ABARROTES, INSUMOS DE PANADERIA PARA LOS CADS DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 80.000.000
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 371.750.000
CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 528.250.000
TOTAL			\$ 980.000.000

GRUPO N° 2: BEBIDAS GASEOSAS, AGUA, JUGOS, BEBIDA A BASE DE MALTA PARA LOS CADS Y COMEDORES DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 176.000.000
TOTAL			\$ 176.000.000

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI PARA LOS CADS Y LOS COMEDORES DE TROPA

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
COMEDOR	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 48.625.000
COMEDOR	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 185.875.000
CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 48.625.000
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 185.875.000
TOTAL			\$ 469.000.000

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 21 de 66	
		FECHA:	23	07	2025
 Departamento Administrativo de la Defensa					

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco, Buenaventura y comedores en Cali, En las siguientes direcciones.

- Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
- Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio
- Cali: Escuela Militar de Aviación - Base Aérea Marco Fidel Suarez

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

2.6 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA MISIÓN DE AGENTES FUERTES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 66
		FECHA:	23	07
 Ministerio de Defensa Nacional				

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE NUESTROS FUERZAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Unidad Operativa Comunal de la Contratación	
		VERSIÓN: No. 02			Página 23 de 66
		FECHA:	23		07

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Nota 9: Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 66
		FECHA:	23	07
				

estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1589 del 17 de octubre de 2025, por el cual se nombra al Teniente de Navío **MAURICIO RAMIREZ BARRERA** – Militar en comisión encargado de las funciones de la Dirección Regional Pacífico, y que para efectos del presente proceso de selección actúa como Ordenador del Gasto de la Entidad

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NO APLICA

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 25 de 66
		FECHA:	23	07

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 66
		FECHA:	23	07

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$ 3.933,77 pesos, lo cual da un total de \$491.721.250 Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

Finalmente, le indicamos que, en el año 2024, el umbral para la limitación de MiPymes en procesos de contratación pública fue de US\$125.000, equivalente a Col\$532.338.092. Para el año 2025, dicho umbral se mantiene en US\$125.000, con un nuevo valor en pesos colombianos de Col\$533.287.768, según la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta conversión se realiza conforme a la metodología determinada por dicha entidad, la cual fija el valor correspondiente cada dos años para garantizar uniformidad y estabilidad en la aplicación de los umbrales dentro de los procesos contractuales del Estado.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión es nuestra Fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 66	
		FECHA:	23	07	2025
 General Secretariat of Defense					

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

El sector económico al que pertenece es el secundario, y es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos establecer que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

En lo que respecta a la industria, esta puede ser de varios tipos según la clasificación que existe:

- **Industrias pesadas**, que tienen como función transformar lo que son las materias primas que se obtienen en productos semielaborados. Se dividen en dos: la industria química pesada, que es la que lleva a cabo la confección de elementos tales como el ácido sulfúrico, y la industria metalúrgica, que es la que procede a elaborar desde hierros hasta acero pasando por aluminio, por ejemplo.
- **Industrias ligeras**, que son las encargadas de elaborar productos para lo que es el consumo directo. Dentro de este grupo están las alimentarias, las automovilísticas, las textiles, las informáticas y las químicas ligeras.
- **Industrias de bienes de equipo**, que son las que tienen como misión transformar los productos semielaborados que generan las industrias pesadas en lo que serían bienes y productos acabados. En concreto, de esta categoría habría que subrayar la existencia de varios tipos: las madereras y de papel; las de material agrícola e

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 66
		FECHA:	23	07
 Grupo Salud y Emprendimiento de la Orinoquia				

industrial; las eléctricas, electrónicas e informáticas; las de materiales de construcción, las aeroespaciales y las de material de transporte. En este último grupo se englobarían desde las industrias navales que realizan embarcaciones de todo tipo hasta las que crean material ferroviario pasando por las que llevan a cabo la construcción de helicópteros, aviones.

- **Información del sector:** el sector al que pertenecen los productos que se pretenden contratar con el presente proceso, pertenecen a la parte industrial y está clasificado así:

El sector de la alimentación y las bebidas proporciona alimentos aptos para el consumo, de calidad, saludables y asequibles a millones de personas en todo el mundo. A pesar de los cambios estructurales operados en los últimos decenios, el sector sigue siendo una fuente importante de producción y de empleo.

En marzo 2025 la inflación total se ubicó en 5,1%, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.

La inflación básica, que no incluye rubros más volátiles como los alimentos y los regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado y se situó en marzo en el 4,8%.

Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026.¹

ACTIVIDAD ECONÓMICA

BBVA Research proyecta un crecimiento del PIB en Colombia de 2,0 % en 2024, 2,5 % en 2025 y 3,2 % en 2026, impulsado por la recuperación de la demanda interna, menores tasas de interés y una inflación más baja. El consumo y la inversión ganarán fuerza, mientras el déficit externo será financiado con IED.

- La inflación caerá del 5,1 % en 2024 al 3,1 % en 2026, permitiendo que el Banco de la República reduzca su tasa al 6,50 % en 2025, impulsando el consumo privado, especialmente en bienes durables y servicios, con un empleo e ingresos reales más robustos en 2026.
- El déficit en cuenta corriente será del 3,5 % del PIB en 2026, financiado principalmente por inversión extranjera directa, reflejando el dinamismo de las importaciones y el mejor momento de la inversión fija en la economía.
- El tipo de cambio se mantendrá elevado en el corto plazo, pero se apreciará hacia 2026 gracias a una menor volatilidad externa y la estabilización de las condiciones financieras internas, favoreciendo la competitividad.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE NUESTRA FUERZA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 29 de 66
		FECHA:	23	07
 Unidad Sectorial de Operaciones de la Defensa				

- A pesar del optimismo, los retos estructurales persisten: es necesario aumentar el ahorro interno y la inversión para fortalecer el crecimiento potencial. Estos temas serán fundamentales en debates futuros sobre sostenibilidad económica.²

Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados diciembre 2025

En diciembre se incrementaron los precios mayoristas de la sal yodada, las galletas de sal, la harina precocida de maíz y el café molido. El proceso contiene galletas de sal y harinas precocidas lo cual puede generar variaciones mas allá del IPC en el valor de mercado de estos productos.

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Sal yodada	34	4	28
Galletas saladas	31	8	20
Harina precocida de maíz	32	8	20
Café molido	28	8	19
Aceite vegetal mezcla	26	7	17
Café instantáneo	23	5	14
Gelatina	28	7	16
Sardinas en lata	24	7	15
Azúcar morena	16	13	2
Azúcar sulfitada	23	18	5

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Tamaño del Mercado de Bebidas No Alcohólicas en Colombia

"El mercado de bebidas no alcohólicas en Colombia alcanzó un valor aproximado de USD 6,04 mil millones en 2025. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 5,40% durante el periodo de pronóstico 2026-2035, para alcanzar un valor aproximado de USD 9,74 mil millones en 2035"

Análisis del Mercado Colombiano de Bebidas No Alcohólicas

- La creciente preferencia por las bebidas funcionales es una de las tendencias significativas en el mercado de bebidas no alcohólicas de Colombia.
- En julio de 2022, Heineken, una de las empresas cerveceras, lanzó la primera bebida sin alcohol llamada Heineken 0.0 para ampliar su portafolio de marcas en el mercado colombiano.

² <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-romando-el-pulso-a-la-economia-ni-tan-rapido-ni-tan-lento/#~:text=Resumen,extemo%20ser%20A1%20financiado%20con%20IED>

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de muchos Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 66		
		FECHA:	23	07	2025	
 Fuerzas Armadas y Armamento de la Defensa						

- Los actores clave del mercado objetivo son Red Bull GmbH, QUALA S.A. y Monster Beverage Corporation, entre otros.

CRECIMIENTO DEL SECTOR DE BEBIDAS NO SERÀ A TRAVES DE GASEOSAS

El mercado de bebidas no alcohólicas, tanto a nivel mundial como en Colombia, ha estado históricamente dominado por las gaseosas. Sin embargo, nuevas tendencias indican una caída en su dinamismo, y se prevé que el crecimiento futuro del sector será impulsado por categorías diferentes, como el agua embotellada.

Dinámicas del Mercado de Bebidas No Alcohólicas

En 2021, el tamaño del mercado de bebidas no alcohólicas se estimó en \$1,23 billones de dólares, lo que representó una disminución de \$100 mil millones de dólares respecto a 2019. Esta caída está asociada a las restricciones impuestas durante la pandemia. En Colombia, los principales actores del mercado presentaron sus estados financieros con corte a diciembre de 2020.

Desempeño del Índice de Producción Industrial

Entre enero y septiembre de 2021, el Índice de Producción Industrial de elaboración de bebidas en Colombia mostró una variación positiva del 25,8%, contribuyendo con 1,7 puntos porcentuales a la variación del año corrido. Las categorías con mayor dinamismo fueron los jugos y el té, impulsadas por una tendencia hacia la salud y el bienestar. Como resultado, las bebidas carbonatadas han perdido participación en ventas y volumen.

Declaraciones de Expertos

Santiago López, exdirector de la Cámara de Bebidas de la ANDI, comentó: "Existen categorías de productos que han tenido un crecimiento alto. Las bebidas energizantes fueron un gran jalonador, los refrescos saborizados sin calorías han crecido de manera considerable, y esperamos que los jugos y el agua continúen en ascenso.

Proyecciones Futuras del Mercado Global

A nivel mundial, se espera que el valor de la industria de bebidas no alcohólicas alcance los \$1,67 billones de dólares en 2026, lo que implicaría un crecimiento del 35,9% respecto a 2021. Para 2026, se prevé que el segmento de agua embotellada crezca un 40,2% en comparación con 2021, mientras que los segmentos de refrescos y jugos crecerían un 34,7% y un 33,6%, respectivamente.

Cambios en los Hábitos de Consumo

El aumento de la conciencia sobre la salud y el bienestar entre los consumidores está desplazando el consumo de bebidas carbonatadas hacia opciones más saludables, como el té, el agua embotellada y productos bajos en calorías. En Colombia, se estima un crecimiento promedio del 3% anual para el mercado de bebidas no alcohólicas, con un consumo per cápita que pasará de 51,6 litros en 2014 a 57 litros en 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 66
		FECHA:	23	07 2025

Conclusión

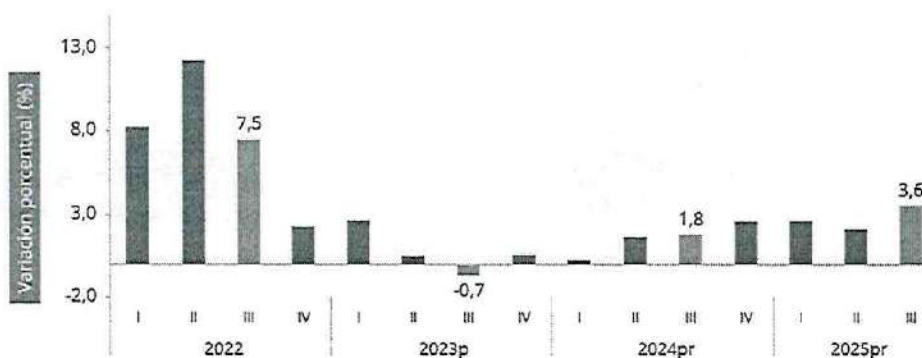
El mercado de bebidas no alcohólicas está experimentando un cambio significativo, impulsado por tendencias hacia una vida más saludable. Aunque las gaseosas han dominado históricamente este mercado, se espera que el crecimiento futuro provenga de categorías como el agua embotellada, los jugos y las bebidas energizantes.

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)³

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, Esto indica expansión económica, mayor actividad productiva, posible generación de empleo y un aumento en el consumo de los hogares.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Fuertes —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Dirección General de Contratación de la Defensa
		VERSIÓN: No. 02		Página 32 de 66	
		FECHA:	23	07	

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ¹	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ²	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ³	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁴	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁵	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Comportamiento de la Variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

Según divisiones de gasto
 Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,88	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,38	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,06	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,65	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Según divisiones de gasto
 Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,90	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		VERSIÓN: No. 02		Página 34 de 66	
FECHA:		23	07	2025	

Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,66	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papás (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

ANALISIS DEL SECTOR ABARROTES Y REFRIGERIOS

Con la llegada de 2025, los impuestos a alimentos ultra procesados experimentaron un incremento, el cual empezó a regir el pasado 1 de enero, y el cual ya es evidente en algunos productos.

Estos gravámenes saludables, que fueron creados por el Artículo 54 de la Ley 2277 de 2022, en la reforma tributaria y que tiene como objetivo es aumentar el peso tributario de las bebidas azucaradas y los alimentos ultra procesados con alto contenido en azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

La idea es que, con estos impuestos, pueda bajar el consumo de dichos alimentos y bebidas por el alza en el precio final para los consumidores.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), comenzó con el recaudo de estos impuestos a partir el 1 de enero del año pasado y, hasta noviembre, recaudó 2,2 billones de pesos por concepto de los impuestos saludables: 288.000 millones de pesos por las bebidas azucaradas y 1,9 billones de pesos por los alimentos sólidos.

En cuanto al impuesto a los alimentos ultra procesados, se gravan aquellos que tengan en sus ingredientes azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas y cuyo contenido en su tabla nutricional supere ciertos topes. La tarifa inicial de este gravamen fue de 10% en el 2023, del 15% en 2024 y, para este año, será del 20%.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Junta de Fuerzas Armadas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Dirección General de Contratación de la Defensa
		VERSIÓN: No. 02		Página 35 de 66	
		FECHA:	23	07	

Otros productos afectados

- Productos de panadería y pastelería
- Pastas y mezclas en panadería
- Productos a base de cereales
- Mermeladas
- Salsas
- Helados y bases
- Paquetes de papas y snacks
- Bebidas a base de malta
- Néctares
- Embutidos⁴

El sector de abarrotes en Colombia ha experimentado cambios significativos en el año 2025 así:

- ✓ **Crecimiento del mercado:** el mercado de abarrotes en Colombia creció en un 5,3% en el 2025, impulsado por la creciente demanda de productos saludables y la expansión de los canales de distribución.
- ✓ **Tendencias del Consumidor:** los consumidores colombianos están cada vez enfocados en la salud y el bienestar, lo que ha llevado a un aumento en la demanda de productos orgánicos y naturales.
- ✓ **Competencia:** el sector de abarrotes en Colombia es altamente competitivo con empresas como almacenes éxito, D1, Jumbo liderando el mercado.
- ✓ **Desafíos:** el sector enfrenta desafíos como la inflación, la competencia de los canales de distribución en línea y la necesidad de innovar en productos y servicios.
- ✓ **Oportunidades:** a pesar de los desafíos, el sector de abarrotes en Colombia ofrece oportunidades para las empresas que se adapten a las tendencias del consumidor y aprovechen los canales de distribución en línea.

Principales categorías de abarrotes:

- ✓ **Alimentos procesados:** la categoría de alimentos procesados sigue siendo una de las mas grandes en el sector de abarrotes.
- ✓ **Bebidas:** la categoría de bebidas, incluyendo refrescos y jugos, también presento crecimiento en el 2025.

⁴ <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/alimentos-41unprocesados-cuales-son-los-ingredientes-por-impuestos-que-tienen-en-2025-622248>

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 36 de 66
		FECHA:	23	07 2025



- ✓ **Productos de cuidado personal:** la categoría de productos de cuidado personal, incluyendo cosméticos y productos de higiene, presentaron un crecimiento significativo en el 2025.

El sector de insumos de panadería en Colombia presento los siguientes cambios en el año 2025 como se detalla a continuación:

- ✓ **Producción de harina de trigo:** Colombia produce 1,4 millones de toneladas de harina de trigo fortificada al año, el 70% se destina a panadería, 20% a galletería y el 10% a pastas.
- ✓ **Consumo de pan:** el consumo de pan percapita de pan en Colombia es de 22 kilos al año, y el sector panificador genera más de 400.000 empleos directos y registran ventas anuales que superan \$ 3 billones.
- ✓ **Tendencias:** la industria de la panadería y la pastelería esta en constante evolución, impulsada por cambios en las preferencias de los consumidores, avances tecnológicos y la necesidad de practicas más sostenibles.
- ✓ **Innovaciones tecnológicas:** la automatización y las herramientas digitales están transformando la forma en que se producen y comercializan los productos de panadería y pastelería.
- ✓ **Sostenibilidad:** la sostenibilidad se está convirtiendo en un estándar en la industria, con más del 50% de las empresas de repostería implementando tecnologías digitales para mejorar sus operaciones y la experiencia del cliente.

Principales desafíos:

- ✓ **Aumento de costos:** el sector presento aumento de costos de insumos y servicios públicos
- ✓ **Competencia:** la competencia del sector es alta, con empresas como levapan, bimbo,comapan las cuales lideraron el mercado.
- ✓ **Innovación:** la innovación en productos y servicios es fundamental con el propósito de mantenerse en el mercado.

En cuanto a las exportaciones de panadería, molinería y confitería impulsaron ventas por un valor de \$ US\$555,4 millones para los meses de enero a septiembre de2025.

EL CONSUMO PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BEBIDAS EN COLOMBIA

Al cierre de 2025 la subclase de productos de panadería observó una variación de 6,99%, mientras que las carnes preparadas y de charcutería aumentaron 6,53%. Por su parte, la categoría de jaleas y mermeladas creció 6,12%; la de dulces, confites y caramelos 49,26%; y la de gelatinas y flanes 39,72%.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Fuerza de la Defensa	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 37 de 66	
		FECHA:	23	07	2025
 Unidad de Inteligencia y Seguridad de la Defensa					

También sintieron el efecto de los impuestos saludables el chocolate (61,58%), los jugos y refrescos empacados (5,43%), los concentrados para preparar refrescos (50,45%), gaseosas y maltas (4,25%) y las bebidas energizantes (3,21%).⁵

El segmento de bebidas, que incluye tanto las alcohólicas como las no alcohólicas, ha experimentado una desaceleración notable después de varios años de fuerte crecimiento. En 2024, las ventas de bebidas no alcohólicas aumentaron un modesto 1.6% real, mientras que las alcohólicas se mantuvieron prácticamente estables. Sin embargo, el panorama para 2025 muestra un deterioro significativo.

En lo corrido del año hasta marzo, ambos segmentos presentan caídas: -5.8% en bebidas no alcohólicas y -1.5% en alcohólicas. Esta contracción se debe en gran medida a la alta sensibilidad al precio de estos productos en un contexto de inflación diferenciada. Las bebidas no alcohólicas han experimentado una fuerte inflación del 20% anual en abril, lo que ha impactado directamente el poder adquisitivo de los consumidores y su disposición a comprarlas. Por otro lado, las bebidas alcohólicas han tenido una inflación más controlada (4% anual en abril), lo que explica una caída menos pronunciada en sus ventas.

Las proyecciones de Bancolombia para 2025 son de caídas reales del -1.3% para bebidas no alcohólicas y -0.8% para bebidas alcohólicas. Esta tendencia negativa en un segmento que antes era un motor de crecimiento limita el impulso general del consumo masivo y refleja un ajuste en el gasto discrecional de los hogares.⁶

El mercado de bebidas no alcohólicas en Colombia alcanzo un valor aproximado de USD 6,04 mil millones en 2025 y se espera que crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 5,4% entre el año 2026 y 2035, alcanzando un valor de alrededor de USD 10,22 mil millones en 2035.

Tendencias y oportunidades:

- ✓ La creciente conciencia sobre la salud y el bienestar está impulsando la demanda de bebidas más saludables, como jugos naturales, te y agua embotellada.
- ✓ La expansión de los canales de distribución en línea y la creciente popularidad de las bebidas listas para beber están impulsando el crecimiento del mercado.
- ✓ La innovación en productos y la introducción de nuevos sabores en formatos están atrayendo a los consumidores jóvenes.

Desafíos:

- ✓ La competencia intensa en el mercado y la creciente regulación sobre el contenido de azúcar en las bebidas.

⁵ <https://www.elcolombiano.com/negocios/dulces-embutidos-y-refrescos-arrancaron-2025-con-alza-de-impuestos-saludables-BP26335325>

⁶ <https://america-retail.com/paises/colombia/retail-colombiano-2025-navegando-la-estabilidad-del-consumo-masivo/#~:text=En%202024%2C%20las%20ventas%20minoristas,decis%C3%A3n%20para%20los%20hogares%20colombianos>

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 38 de 66
		FECHA:	23	07
				

- ✓ La fluctuación de precios de las materias primas y la necesidad de innovar en productos y servicios.

Segmentación del mercado:

- ✓ Bebidas carbonatadas: refrescos, colas y bebidas con gas
- ✓ Bebidas no carbonatadas: jugos, té, café, agua embotellada y bebidas funcionales
 - ✓ Canales de distribución: supermercados, tiendas de conveniencia, restaurantes y plataformas en línea.

Principales empresas:

- ✓ Coca-cola Company
- ✓ Pepsico, inc
- ✓ Red Bull GmbH
- ✓ Monster Beverage Corporation
- ✓ Quala S.A

IMPUESTO SALUDABLE

La DIAN manifiesta que de conformidad con el artículo 513 - 6 del Estatuto Tributario, estarán sujetos a este impuesto sólo los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y que su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores.

Nutriente	Por cada 100 g
Sodio	> = 1 mg/kcal y/o > = 300 mg/100 g
Azúcares	> = 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	> = 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

- Son responsables de los impuestos saludables, los productores e importadores de las bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente.
- Debe tenerse en cuenta que los impuestos saludables recaen únicamente sobre los bienes cuyas partidas y subpartidas están expresamente señaladas en la Ley.
- Por lo tanto, no es responsable de los impuestos saludables el fabricante de los insumos o ingredientes utilizados para elaborar los productos sometidos a los mismos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 39 de 66
		FECHA:	23	07
				

- Lo anterior, salvo que dichos insumos per se, correspondan a bebidas ultra procesadas azucaradas o productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

A continuación, se detallan los productos que se les aplica el impuesto saludable

- Refrescos
- Gaseosas o bebidas carbonatadas
- Jugos de fruta
- Energizantes
- Bebidas tipo té o café
- Aguas con saborizantes
- Mezclas en polvo con azúcares añadidos
- Embutidos y productos similares de carne
- Chocolate
- Mezclas y pastas para la preparación de panes, pasteles o galletas
- Hojuelas o copos de maíz
- Cereales en grano
- Obleas
- Pastas secas de harina, almidón o fécula
- Hortalizas preparadas o conservadas
- Confituras, jaleas y mermeladas
- Helados
- Salsas preparadas
- Condimentos y sazónadores

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual se recibió una cotización del oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA.

Para las demás cotizaciones se remitió a los posibles oferentes de los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se cotizaran los bienes a adquirir, bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

GRUPO LUX POSTOBON

SOLICITUD DE COTIZACION:

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02 Página 40 de 66 FECHA: 23 07 2025 Unión Social y Empresarial de la Defensa Ministerio de Defensa				
---	--	--	--	--



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 41 de 66
		FECHA:	23	07
				

SURTIEMPRESAS

SOLICITUD DE COTIZACION:



Redactor

Recibidos 2,679

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 57

Más

Etiquetas +

is: sent to: (julieth.pineda22@gmail.com)

solicitud de cotización

Resumir este correo

Marcela Vergara Marín «marcela.vergara@agencialogistica.gov.co» para julieth.pineda22@gmail.com

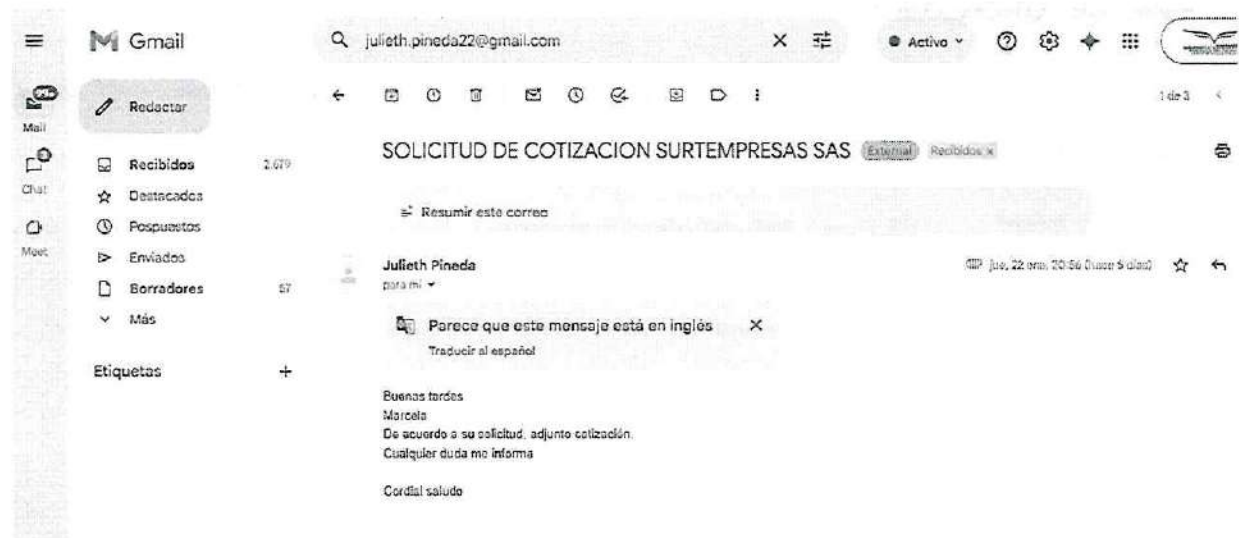
jun, 15 ene, 10:10 (hace 12 días)

buenas tardes me permito solicitar cotización de viveres con entregas en buenaventura, tumaco, cali, acuerdo archivos adjuntos de solicitud de cotización

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MARCELA VERGARA MARÍN
Coordinadora de Abastecimientos Clase I - III
Regional Pacífico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 5 No. 65 - 30
Cali - Colombia
Tél: (602) 3240119
www.agencialogistica.gov.co

ENVIO DE COTIZACION:



Redactor

Recibidos 2,679

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 57

Más

Etiquetas +

julieth.pineda22@gmail.com

SOLICITUD DE COTIZACION SURTEMPRESAS SAS **Estimado** **Recibido**

Resumir este correo

Julieth Pineda para mi

jun, 22 ene, 20:56 (hace 5 días)

Parece que este mensaje está en inglés. Traducir al español

Buenas tardes
Marcela
De acuerdo a su solicitud, adjunto cotización.
Cualquier duda me informa
Cordial saludo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 42 de 66	
		FECHA:	23	07
				

MAKRO:

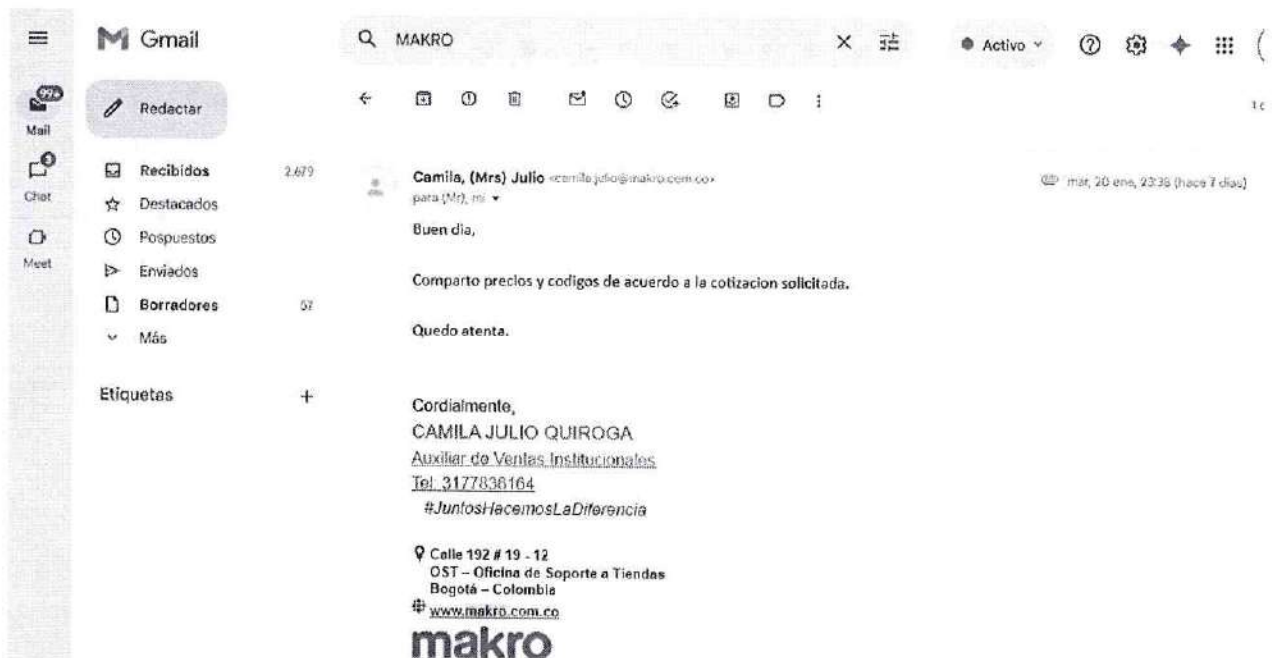
SOLICITUD DE COTIZACION:



AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MARCELA VERGARA MARINO
Coordinadora de Abastecimientos Clase I - III
Regional Pacifico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 5 No. 85 - 39
Cali - Colombia
Tel: (602) 3240119
www.agencialogistica.gov.co

ENVIO DE COTIZACION:



CAMILA JULIO QUIROGA
Auxiliar de Ventas Institucionales
Tel. 3177836164
#JuntosHacemosLaDiferencia

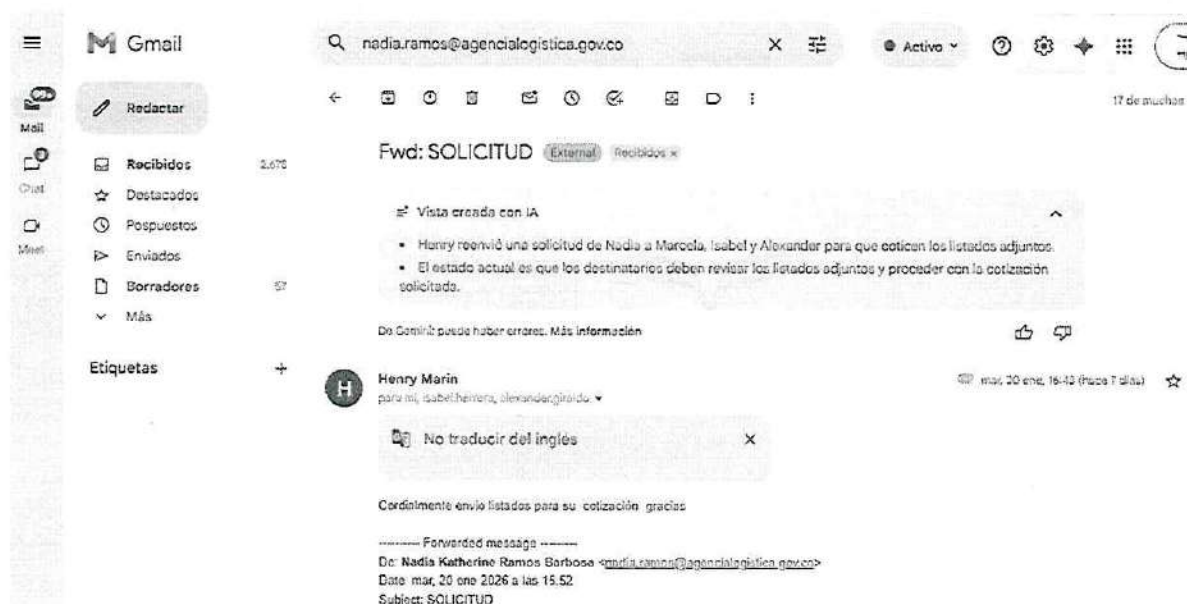
♀ Calle 192 # 19 - 12
OST - Oficina de Soporte a Tiendas
Bogotá - Colombia
www.makro.com.co

makro

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 43 de 66
		FECHA:	23	07
				

SUPERTIENDAS CAÑAVERAL:

SOLICITUD DE COTIZACION:



The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing 'nadia.ramos@agencialogistica.gov.co'. The email list on the left shows a message from Henry Marin. The selected email is titled 'Fwd: SOLICITUD' and is marked as 'Recibidos'. The body of the email contains a summary of a request and a list of recipients.

Fwd: SOLICITUD (External) Recibidos x

Vista creada con IA

- Henry reenvió una solicitud de Nadia a Marcela, Isabel y Alexander para que coticen los listados adjuntos.
- El estado actual es que los destinatarios deben revisar los listados adjuntos y proceder con la cotización solicitada.

De Continúe puede haber errores. Más información

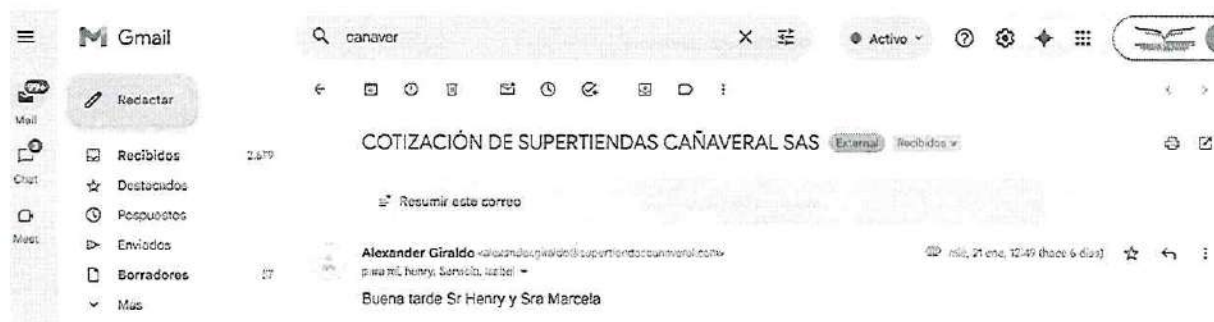
Henry Marin
para mi, isabelherrera, alexandergiraldo

No traducir del inglés

Cordímente envío listados para su cotización gracias

----- Forwarded message -----
 De: Nadia Katherine Ramos Barbosa <nadia.ramos@agencialogistica.gov.co>
 Date: mar, 20 ene 2026 a las 15:52
 Subject: SOLICITUD

ENVIO DE COTIZACION:



The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing 'canaver'. The email list on the left shows a message from Alexander Giraldo. The selected email is titled 'COTIZACIÓN DE SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS' and is marked as 'Recibidos'. The body of the email contains a summary of the quotation and a list of recipients.

COTIZACIÓN DE SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS (External) Recibidos x

Resumir este correo

Alexander Giraldo <alexandergiraldo@supertiendascañaverall.com>
para mí, henry, Marcela, Isabel

Buena tarde Sr Henry y Sra Marcela

MERCA Z TUMACO NARIÑO

SOLICITUD DE COTIZACION:

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN POR LA DEFENSA PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN POR LA DEFENSA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Defensa Social y Universidad de la Defensa
		VERSIÓN: No. 02	Página 44 de 66	
		FECHA:	23	

ENVIO DE COTIZACION:

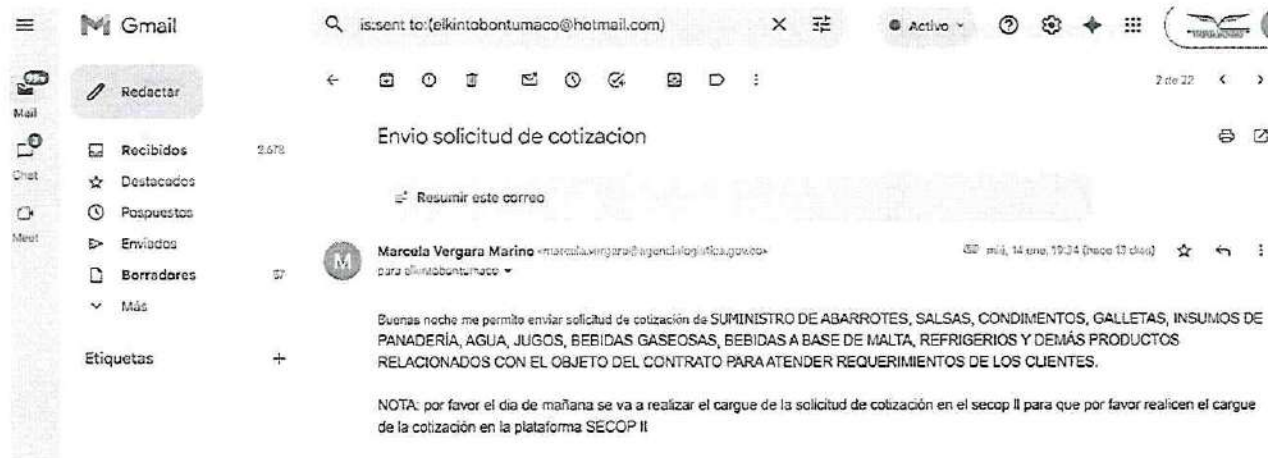
SURTIPAN DISTRIBUCIONES:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 45 de 66
		FECHA:	23	07



ELKIN TOBON CAMPUZANO:

SOLICITUD DE COTIZACION:



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 46 de 66
		FECHA:	23	07



VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL –

• SURTIEMPRESAS

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901121123 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matrícula 998348		Fecha de Matrícula 2017/10/05 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/06/09 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/06/30 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico			Si Ci [Ti Si Si Si Ei Pi Ei Ai

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 47 de 66
		FECHA:	23	07
				

• **MERCA Z SAS**

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 000021154 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esa/ Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anónima Cámara de Comercio Tumaco Número de Matrícula 15327			Fecha de Matrícula 2015/04/25 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/31 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/03/31 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco 6409 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.e.p. 5310 Actividades postales nacionales 5320 Actividades de mensajería			

• **SURTIPAN DISTRIBUCIONES**

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 98391152 - 4 Categoría de la Matrícula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Tumaco Número de Matrícula 32186			Fecha de Matrícula 2015/06/25 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/18 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/02/18 Emprendimiento Social N

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 48 de 66
		FECHA:	23	07

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4729

Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

• ELKIN TOBON CAMPUZANO

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 16511170 - 5

Categoría de la Matrícula

Persona natural

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Persona natural

Cámara de Comercio

Palmira

Número de Matrícula

159856

Fecha de Matrícula

2025/10/15

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa, constitución por traslado

Fecha de renovación

2025/03/09

Último año renovado

2025

Motivo Cancelación

NORMAL

Fecha de Actualización

2026/01/15

Emprendimiento Social

N

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 49 de 66
		FECHA:	23	07



Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

1011

Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

4620

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

4631

Comercio al por mayor de productos alimenticios

5629

Actividades de otros servicios de comidas

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

NIT 900870468 - 1

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

931519

Fecha de Matrícula

2015/07/17

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/02/11

Último año renovado

2025

Fecha de Actualización

2025/12/02

Emprendimiento Social

N

Extinción de Dominio

N

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 50 de 66
		FECHA:	23	07



Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4631

Comercio al por mayor de productos alimenticios

1081

Elaboración de productos de panadería

1084

Elaboración de comidas y platos preparados

9601

Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotizaciones.

GRUPO N° 1:

ABARROTES PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ABARROTES BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CODIGO SAP	%IVA	MAKRO	SUPERTI ENDAS CAÑAVE RAL	ELKIN TOBON CAMPUZAN O	GRUPO EMPRES ARIAL SUGA	VALOR PROMEDIO
1	BOCADILLO (DE GUAYABA - VELEÑO)x entre 30 a 40 grs	PAQUETE X 25 UNIDADES	200000109	0%	15.800	18.850	18.850	18.000	17.875
2	COLOR CORRIENTE	125 GRAMOS	200000205	19%	3.450	2.200	4.875	5.231	3.939
3	COMINO MOLIDO CORRIENTE	125 GRAMOS	200000206	19%	7.600	5.050	5.786	7.900	6.584
4	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	200002285	0%	5.029	3.480	3.750	5.946	4.551
5	GALLETA DULCE CON CREMA	PAQUETE X 12 UNIDADES X 300 GRS MINIMO	200000284	19%	14.350	12.850	13.790	11.659	13.162
6	GALLETA SALADA	PAQUETE X 2 TACOS CON PESO MINIMO 200 GRS	200000291	19%	7.600	5.100	8.590	5.900	6.798
7	GALLETAS DE LECHE	PAQUETE X 18 UNIDADES MINIMO 200 GRS	200002415	19%	6.650	2.850	8.870	8.400	6.693
8	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE DE MINIMO 9 UNIDADES - CAJA X 24 UNIDADES	200000296	19%	7.250	7.100	9.990	7.900	8.060
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE X 18 UNIDADES	200000298	19%	12.500	7.100	10.800	8.900	9.825

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21						
				VERSIÓN: No. 02		Página 51 de 66				
				FECHA:	23	07				2025

10	SALSA / ADEREZO DE MAYONESA	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001415	19%	54.350	66.300	25.500	46.652	48.201
11	MOSTAZA	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001416	19%	54.600	49.600	22.750	36.628	40.895
12	PANELA REDONDA	LIBRA	200002254	0%	7.400	3.250	3.600	3.900	4.538
13	SALSA DE TOMATE	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	200001417	19%	58.800	60.250	29.800	35.908	46.190
14	SALSA NEGRA	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	200000775	19%	32.300	11.600	13.950	23.577	20.357
15	VINAGRE BLANCO	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	200000857	19%	14.450	7.050	8.000	13.581	10.770

ABARROTES TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CODIGO SAP	%IVA	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	ELKIN TOBON CAMPUZ ANO	MERCA Z	MAKRO	VALOR PROMEDIO
1	BOCADILLO (DE GUAYABA - VELEÑO)x entre 30 a 40 grs	PAQUETE X 25 UNIDADES	200000109	0%	18.400	20.000	21.500	15.800	18.925
2	COLOR CORRIENTE	125 GRAMOS	200000205	19%	5.600	3.502	3.400	3.450	3.988
3	COMINO MOLIDO CORRIENTE	125 GRAMOS	200000206	19%	8.100	7.200		7.600	7.633
4	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	200002285	0%	6.100	3.708	3.600	5.029	4.609
5	GALLETA DULCE CON CREMA	PAQUETE X 12 UNIDADES X 300 GRS MINIMO	200000284	19%	12.200	7.365	7.150	14.350	10.266
6	GALLETA SALADA	PAQUETE X 2 TACOS CON PESO MINIMO 200 GRS	200000291	19%	6.100	4.687	4.550	7.600	5.734
7	GALLETAS DE LECHE	PAQUETE X 18 UNIDADES MINIMO 200 GRS	200002415	19%	8.600	5.974	5.800	6.650	6.756
8	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE DE MINIMO 9 UNIDADES - CAJA X 24 UNIDADES	200000296	19%	8.100	6.129	5.950	7.250	6.857
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE X 18 UNIDADES	200000298	19%	8.900	11.382	11.050	12.500	10.958
10	SALSA / ADEREZO DE MAYONESA	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado	200001415	19%	46.652	36.000		54.350	45.667

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21						
				VERSIÓN: No. 02		Página 52 de 66				
				FECHA:	23	07				2025

		alimentario Mínimo 3000 gramos							
11	MOSTAZA	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001416	19%	39.000	24.000		54.600	39.200
12	PANELA REDONDA	LIBRA	200002254	0%	3.900	3.708	3.600	7.400	4.652
13	SALSA DE TOMATE	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	200001417	19%	42.000	23.000		58.800	41.267
14	SALSA NEGRA	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	200000775	19%	25.000	16.000	12.500	32.300	21.450
15	VINAGRE BLANCO	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	200000857	19%	13.581	8.250	7.300	14.450	10.895

PANADERIA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CODIGO SAP	%IVA	SURT EMPRESAS	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	ELKIN TOBON	VALOR PROMEDIO
1	ESENCIA PARA PANADERIA	ENVASE DE PLASTICO PET DE MINIMO 3800 ML	200001605	19%	49.000	47.083	44.200	46.761
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	5%	105.000	109.000	93.000	102.333
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	200000419	19%	17.100	16.200	15.200	16.167
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	19%	159.000	163.000	148.100	156.700

PANADERIA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CODIGO SAP	%IVA	SURTIPAN DISTRIBUCIONES	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	ELKIN TOBON	MERCA Z	VALOR PROMEDIO
1	AREQUIPE REPOSTERIA	5 KILOS	200000052	0%	64.000	78.900	66.560	64.800	68.565
2	ESENCIA PARA PANADERIA	FRASCO EN VIDRIO, CON TAPA ROSCA TOTALMENTE SELLADA - MINIMO 500 ML	200000246	19%	8.000	9.900	8.320	9.600	8.955
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	200000418	19%	6.900	14.986	7.176		9.687
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	19%	123.000	179.800	127.920		143.573
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	5%	69.000	115.000	71.760		85.253

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Servicio General de Apoyo a la Defensa
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 53 de 66	
	FECHA:	23	07	

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

PRECIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	CODIGO SAP	%IVA	MAKRO	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL	ELKIN TOBON	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	VALOR PROMEDIO
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x 8	200000308	19%	51.200	42.000	51.400	55.000	49.900
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	200000306	19%	63.600	59.400	64.800	51.000	59.700
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	200000312-200000313	19%	51.300	43.200	46.350	58.000	49.713
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	200000311	19%	15.200	18.000	14.300	16.800	16.075
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	200000323	19%	39.800	39.000	33.600	38.900	37.825
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	200000798	0%	9.500	15.200	12.000	16.500	13.300
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 y 360 ML	UNIDAD PACA X 20	200002340 200001133	0%			11.000	12.571	11.786
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	200002067	0%		18.000	41.520	34.700	31.407
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML o 250 ML	UNIDAD CAJA X 24	200001632-200001801	19%	15.300	28.800	28.800	33.400	26.575
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	200001095	19%	2.129	1.600	1.100	1.590	1.605

PRECIOS PARA ENTREGA EN TUMACO NARIÑO:

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	CODIGO SAP	%IVA	MAKRO	POSTOBON TUMACO	ELKIN TOBON	MERCAZ	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	VALOR PROMEDIO
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	200000308	19%	51.200	36.700	44.040	47.300	57.000	47.248
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	200000306	19%	63.600	45.000	54.000	50.400	54.000	53.400
3	BEBIDA GASEOSA O	UNIDAD	200000312-	19%	51.300	35.000	42.000	41.400	59.000	45.740

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN: No. 02		Página 54 de 66		
					FECHA:	23	07		

	CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	PACA x 6	200000313							
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	200000311	19%	15.200	15.000	18.000	27.600	17.700	18.700
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	200000323	19%	39.800	31.250	37.500		38.900	36.863
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	200000798	0%	9.500	13.050	15.660	16.700	16.500	14.282
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 ML Y 360 ML	UNIDAD PACA X 20	200002340 200001133	0%		8.000	9.600	13.200	12.571	10.843
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	200002067	0%		32.000	38.400	27.700	34.700	33.200
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	200001632- 200001801	19%	15.300	28.000	33.600	18.500	33.400	25.760
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	200001095	19%	2.129	1.150	1.380	1.450	1.630	1.548

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SAP	%IVA	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	SURTIEMP RESAS	ELKIN TOBON	VALOR PROMEDIO
1	PAN CORRIENTE - PESO X 125 GRS	UNIDAD	200001768	0%	1.455	1.490	1.326	1.424
2	PAN CORRIENTE - PESO MINIMO 65 GR	UNIDAD	200002050	0%	1.125	1.100	1.002	1.076
3	PAN HAMBURGUESA - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200001751	0%	1.387	1.400	1.256	1.348
4	PAN CROISSANT X 120 GRS	UNIDAD	200002142	0%	1.800	1.900	1.666	1.789
5	TORTA DE VAINILLA - PESO NETO MINIMO 63 GRS	UNIDAD	200001787	19%	1.800	1.760	1.602	1.721
6	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	200000229 - 200001726	19%	1.400	1.460	1.288	1.383
7	MANTECADA - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200001745	19%	1.590	1.760	1.508	1.619
8	TORTA DE BANANO - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200000713	19%	1.739	1.900	1.638	1.759
9	GALLETA DULCE - PESO ENTRE 60 a 80 GRS	UNIDAD	200002100	19%	1.365	1.460	1.272	1.366
10	PAN ACEMA - PESO ENTRE 60 y 65 GRS	UNIDAD	200002207	0%	1.136	1.100	1.008	1.081
11	GALLETA DE AVENA - PESO ENTRE 60 a 80 gramos	UNIDAD	200000280	19%	1.500	1.460	1.332	1.431
12	PAN COCO - PESO ENTRE 60 y 100 grs	UNIDAD	200001750	0%	1.250	1.100	1.058	1.136
13	PAN TAJADO - PESO MINIMO 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	200001755	0%	6.840	5.900	5.734	6.158
14	PAN ROSCON - PESO X 80 GRAMOS	UNIDAD	200001760	0%	1.420	1.490	1.310	1.407
15	PAN DULCE - PESO X 60 GRAMOS	UNIDAD	200002051	0%	1.250	1.300	1.148	1.233
16	TAMAL CORRIENTE - UNIDAD DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	200001761	19%	5.400	5.800	5.040	5.413
17	GELATINA LISTA PARA CONSUMO	UNIDAD VASO X 100 GRS	200002468	19%	1.990	2.100	1.842	1.977

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Nuestras Puercas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Dirección General de Contratación Ministerio de Defensa	
		VERSIÓN: No. 02			Página 55 de 66
		FECHA:	23		07

18	DEDO HAWAIANO PRECODIO	UNIDAD X 90 GRS	2000022599	19%	2.200	2.300	2.026	2.175
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	200002598	19%	2.200	2.300	2.026	2.175
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRS	200002095	19%	1.700	1.700	1.530	1.643
21	PAN CHICHARRON - PESO X 65 GRAMOS	UNIDAD	200001122	19%	1.364	1.590	1.330	1.428
22	PAN PERA - PESO X 65 GRAMOS	UNIDAD	200001752	19%	1.364	1.590	1.330	1.428
23	PAN PERRO	UNIDAD X 100 GRS	200001753	0%	1.400	1.300	1.216	1.305
24	DONA	UNIDAD X 100 GRS	200000237	19%	2.900	3.700	2.970	3.190
25	ALMOJABANA	UNIDAD X 100 GRS	200000036	19%	2.200	2.900	2.296	2.465
26	AREPA CON QUESO - PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	200001717	0%	1.000	1.300	1.036	1.112
27	BROWNIE	UNIDAD X 80 GRS	200001724	19%	2.900	2.700	2.520	2.707
28	PAN CHURRO	UNIDAD X 80 GRS	200001775	19%	3.100	2.900	2.700	2.900
29	BUÑUELO - PESO ENTRE 80 GRAMOS	UNIDAD	200001772	19%	2.800	1.900	2.116	2.272

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTRGA EN LA CIUDAD DE CALI:

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SAP	%IVA	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	SURTIEMP RESAS	ELKIN TOBON	VALOR PROMEDIO
1	PAN CORRIENTE - PESO X 125 GRS	UNIDAD	200001768	0%	1.455	1.490	1.296	1.414
2	PAN CORRIENTE - PESO MINIMO 65 GR	UNIDAD	200002050	0%	1.125	1.100	980	1.068
3	PAN HAMBURGUESA - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200001751	0%	1.387	1.400	1.228	1.338
4	PAN CROISSANT X 120 GRS	UNIDAD	200002142	0%	1.800	1.900	1.628	1.776
5	TORTA DE VAINILLA - PESO NETO MINIMO 63 GRS	UNIDAD	200001787	19%	1.800	1.760	1.568	1.709
6	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	200000229 - 200001726	19%	1.400	1.460	1.260	1.373
7	MANTECADA - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200001745	19%	1.590	1.760	1.474	1.608
8	TORTA DE BANANO - PESO MINIMO 80 GRS	UNIDAD	200000713	19%	1.739	1.900	1.602	1.747
9	GALLETA DULCE - PESO ENTRE 60 a 80 GRS	UNIDAD	200002100	19%	1.365	1.460	1.244	1.356
10	PAN ACEMA - PESO ENTRE 60 y 65 GRS	UNIDAD	200002207	0%	1.136	1.100	984	1.073
11	GALLETA DE AVENA - PESO ENTRE 60 a 80 gramos	UNIDAD	200000280	19%	1.500	1.460	1.304	1.421
12	PAN COCO - PESO ENTRE 60 y 100 grs	UNIDAD	200001750	0%	1.250	1.100	1.034	1.128
13	PAN TAJADO - PESO MINIMO 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	200001755	0%	6.840	5.900	5.606	6.115
14	PAN ROSCON - PESO X 80 GRAMOS	UNIDAD	200001760	0%	1.420	1.490	1.282	1.397
15	PAN DULCE - PESO X 60 GRAMOS	UNIDAD	200002051	0%	1.250	1.300	1.122	1.224
16	TAMAL CORRIENTE - UNIDAD DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	200001761	19%	5.400	5.800	4.928	5.376
17	GELATINA LISTA PARA CONSUMO	UNIDAD VASO X 100 GRS	200002468	19%	1.990	2.100	1.800	1.963
18	DEDO HAWAIANO PRECODIO	UNIDAD X	2000022599	19%	2.200	2.300	1.980	2.160

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 56 de 66
		FECHA:	23	07
 Dirección General de Contratación				

		90 GRS						
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	200002598	19%	2.200	2.300	1.980	2.160
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRS	200002095	19%	1.700	1.700	1.496	1.632
21	PAN CHICHARRON - PESO X 65 GRAMOS	UNIDAD	200001122	19%	1.364	1.590	1.300	1.418
22	PAN PERA - PESO X 65 GRAMOS	UNIDAD	200001752	19%	1.364	1.590	1.300	1.418
23	PAN PERRO	UNIDAD X 100 GRS	200001753	0%	1.400	1.300	1.188	1.296
24	DONA	UNIDAD X 100 GRS	200000237	19%	2.900	3.700	2.904	3.168
25	ALMOJABANA	UNIDAD X 100 GRS	200000036	19%	2.200	2.900	2.244	2.448
26	AREPA CON QUESO - PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	200001717	0%	1000	1300	1012	1.104
27	BROWNIE	UNIDAD X 80 GRS	200001724	19%	2900	2700	2464	2.688
28	PAN CHURRO	UNIDAD X 80 GRS	200001775	19%	3100	2900	2640	2.880
29	BUÑUELO - PESO ENTRE 80 GRAMOS	UNIDAD	200001772	19%	2800	1900	2068	2.256

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor promedio por ítem

total promedio establecido.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones sean actualizadas
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
 - a. Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
 - b. Experiencia de la Empresa: Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

INDICADORES FINANCIEROS DE LA OFERTA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme para el 2025, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, vigente y en firme para el 2025 en el evento de que haya efectuado renovación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 57 de 66
		FECHA:	23	07

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras adjuntadas en el certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2025 y/o 2026.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2025 y/o 2026. de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 58 de 66
		FECHA:	23	07

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re-expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar* que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-057, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4),* para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas *de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico.* Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 59 de 66
		FECHA:	23	07

"Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ (L)

L = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual ($\geq$) a 1.25%

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) %

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ($\leq$) a 72%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($\geq$) a 1,58 VECES

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 60 de 66
		FECHA:	23	07
				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

ROE = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual ($\geq$) a 7%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

ROA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual ($\geq$) a 5%

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			X
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO			

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 61 de 66
		FECHA:	23	07

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Evaluación	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo o y revisión
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCION DEL	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 62 de 66

FECHA:

23

07

2025



EXTERNA		INTERNO		EXTERNA		CONTRATO	
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	SELECCION	CONTRATACION	SELECCION	CONTRATACION
EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	INSTALACIONES FISICAS	AMBIENTALES	SANITARIO	FINANCIEROS	REGULATORIOS	FINANCIEROS	REGULATORIOS
LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERAN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTE EL OBJETO CONTRACTUAL.	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARACTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGUN LAS NORMAS DE CADA REGULACION		
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS, CONSTRUIDOS, INSTALADOS Y SON MANTENIDOS DE FORMA QUE SE EVITA LA CONTAMINACION DEL ALIMENTO, Y SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION	DISPONER DE LAS AREAS NECESARIAS PARA LA RECEPCION DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EVITAR QUE ESTE ADHIERA IMPUREZAS, INSECTOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGUN LA REFORMA REGULATORIA		
3	3	2	3	2	3		
3	3	3	3	3	2		
5	3	3	6	5	5		
ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO	MEDIO		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA		
VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR		
2	2	2	2	1	2		
2	2	2	2	2	2		
3	3	4	4	2	3		
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO		
SI	SI	SI	SI	SI	NO		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD		
A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION		
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION		
POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR		
MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION		

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 63 de 66

FECHA:

23

07

2025



EXTERNA	EXTERNA	
CONTRATACION	CONTRATACION	
OPERACIONALES	OPERACIONALES	
SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
PERDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES		
2	2	
3	3	
5	5	
ALTO	ALTO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	
LOS VIVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA-AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	
2	2	
2	2	
3	3	
BAJO	BAJO	
SI	SI	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	
APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	
A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución,

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 64 de 66
		FECHA:	23 07 2025
			

de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES".

PLAZO DE EJECUCION: 31 de diciembre 2026.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

NIT: 805.012.451-0

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión da seguridad Puerto	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de Colombia	
		VERSIÓN: No. 02			Página 65 de 66
		FECHA:	23		07

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato:	Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más..
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	De calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE FUERZAS ES FUERZA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 66 de 66
		FECHA:	23	07

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y			X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

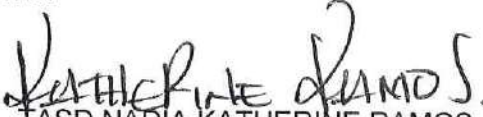
9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

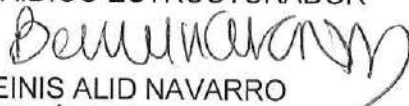
10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

FIRMAS,


 T ASD NADIA KATHERINE RAMOS
 COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


 PD JULIANA GRANADA OSORIO
 COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR


 M1 BEINIS ALID NAVARRO
 COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS